JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADO: MARHEC VIVIANA TEHERAN VALDERRAMA Y MARLE YOLETH PINTO CASTAÑO
RADICADO: 2019 - 00441

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial Saludo,

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito allego al despacho la liquidación del crédito dentro del presente asunto, lo cual hago de la siguiente manera:

Capital	$ 3.005.660
Interés Corriente (29-06-2017 al 10-07-2019)	$ 1.464.757
Interés Moratorio (11-07-2019 a 11-02-2023)	$ 2.584.867
Total liquidación del crédito	$ 7.055.284

De Ustedes.

Atentamente,

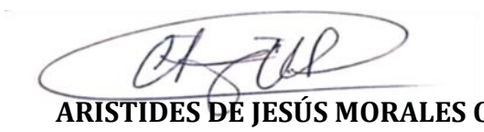

ARISTIDES DE JESÚS MORALES CACERES
C.C. No. 1.065.579.500 de Valledupar
T.P. No. 239.046 del C. S. de la J.